



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Medellín, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Acción Popular
DEMANDANTE	Bernardo Abel Hoyos Martínez
DEMANDADO	Distribuidora Pasteur S.A.
RADICADO	050013103 009 2017 00689 00
ASUNTO	Incorpora contestación. Aplaza audiencia. Ordena traslado.

Teniendo en cuenta que en el trámite del proceso se ordenó vincular por pasiva al Municipio de Envigado¹, que la entidad fue notificada el 03 de octubre de 2022² y allegó contestación en el término procesal oportuno³, encuentra esta agencia judicial que debe proceder a darle traslado a las excepciones propuestas, por lo que no se hace posible llevar a cabo la audiencia de pacto cumplimiento señalada para el día 25 de octubre de 2022⁴, con el fin de evitar nulidades por pretermitir etapas procesales.

Así las cosas, se ordena por la secretaría del Despacho el traslado de los medios exceptivos.

NOTIFÍQUESE


YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ

LZ

¹ Archivo Nro. 35 digital

² Archivo Nro. 36 y 36.01 digital

³ Archivo Nro. 38 y s.s. digital

⁴ Archivo Nro. 37 y s.s. digital